MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1589

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 213/13, SUSCRITO ENTRE ESTE MINISTERIO Y LA EMPRESA CONTROL S.A., PARA LOS TRABAJOS DE LA OBRA: "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO DE LA TERMINAL PORTUARIA DE JOSE FALCON".

Asunción, 4 de diciembre de 2014

VISTO: La nota UOC Nº 6.151/2014 de la Unidad Operativa de Contratación en la cual solicita la suscripción del **CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 213/13, SUSCRITO ENTRE ESTE MINISTERIO Y LA EMPRESA CONTROL S.A., PARA LOS TRABAJOS DE LA OBRA: "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO DE LA TERMINAL PORTUARIA DE JOSE FALCON"**; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Articulo 4° inciso i) de la Ley N° 167/93 "Que Aprueba con Modificaciones el Decreto-Ley Nº 5 de fecha 27 de marzo de 1991 que establece la Estructura Orgánica y Funciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que el Llamado a Contratación por Vía de la Excepción MOPC Nº 18/2013, para "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO DE LA TERMINAL PORTUARIA DE JOSE FALCON", fue adjudicado por Resolución Ministerial N° 1804/2013 a favor de la Empresa Contratista CONTROL S.A.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen DAJ N° 1419/2014.

Que la Dirección de Obras Públicas ha emitido el Informe Técnico en fecha 21 de octubre de 2014.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1º Aprobar el **CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 213/13, SUSCRITO ENTRE ESTE MINISTERIO Y LA EMPRESA CONTROL S.A., PARA LOS TRABAJOS DE LA OBRA: "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO DE LA TERMINAL PORTUARIA DE JOSE FALCON".**

COPIA

M.O.P.C.

PEDRO L. VERA ZUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1589

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 213/13, SUSCRITO ENTRE ESTE MINISTERIO Y LA EMPRESA CONTROL S.A., PARA LOS TRABAJOS DE LA OBRA: "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO DE LA TERMINAL PORTUARIA DE JOSE FALCON".

Art. 2°- Las modificaciones introducidas a través del Convenio Modificatorio Nº 2, incrementa el monto del contrato original en Gs. 400.000.000 (Guaraníes cuatrocientos millones) IVA incluido, lo cual representa un aumento del 19,07% del monto original.

El monto final contempla las obras originalmente contratadas más los trabajos incluidos en el presente Convenio Modificatorio, asciende a la suma de Gs. 2.497.490.625 (Guaraníes dos mil cuatrocientos noventa y siete millones cuatrocientos noventa mil seiscientos veinte y cinco) IVA Incluido.

Art. 3°- Las erogación establecida en el Artículo 2º de la presente Resolución será financiada con recursos previstos para el efecto, en el presupuesto general de gastos de la nación asignado a este Ministerio.

Art. 4°- El Convenio Modificatorio Nº 2 incrementa en 90 (noventa), días el plazo de Ejecución de los Servicios original, ampliándolo hasta el 15 de febrero de 2015.

Art. 5°- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/az.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GRAL.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.